

BASES DE LA PROMOCIÓN

I CAMPEONATO AMATEUR MAKEXEF

Primera.- Ámbito de la promoción y participantes.- El Ayuntamiento de Carreño (en adelante LA ENTIDAD PROMOTORA), dentro de sus acciones para la difusión del Festival de la Sardina de Candás, promueve la iniciativa de desarrollar un concurso de cocina amateur para la difusión de la cultura gastronómica en relación con este pescado.

Para la producción y ejecución de esta acción promocional, la ENTIDAD PROMOTORA colabora con la entidad mercantil MON EVENT, S.L.U. (en adelante MON EVENT).

MON EVENT llevará a cabo, dentro del estado español y bajo las indicaciones de la ENTIDAD PROMOTORA, una acción promocional, dirigida a todo/a usuario/a mayor de edad que participe en el concurso a través su inscripción en la web promocional www.festivalsardinacandas.es, con arreglo a las presentes Bases.

Segunda.- Duración.- El período promocional comprenderá los siguientes periodos:

- Fase eliminatoria online (inscripciones): desde **las 00:00 horas del 25 de agosto de 2022 a las 23:59 horas del 12 de septiembre de 2022**, ambos inclusive.
- Fase final presencial: 24 de septiembre de 2022

Tercera.- Premios.- La promoción tendrá por objeto los siguientes premios:

- El/la participante ganador/a del Campeonato recibirá un premio de 2.000 euros.
- Los/as finalistas del Campeonato, a excepción de la persona ganadora, recibirán un premio de 250 euros en concepto de reembolso de gastos de organización y viaje para la participación en la final del concurso en el Principado de Asturias.

Cuarta.- Mecánica de la promoción.- La Promoción se constituye en el formato de un concurso de cocina amateur distribuido en dos fases eliminatorias.

1. **Fase eliminatoria online:** con duración desde el 25 de agosto al 12 de septiembre de 2022, consistiendo en la recopilación, a través de un formulario de inscripción en el sitio web www.festivalsardinacandas.es, de vídeos inéditos cuyo contenido sea la preparación de la receta, de un **plato donde el ingrediente principal sea la sardina**, a cargo de los/as participantes inscritos en el concurso y en seguimiento de estas Bases, resultando de este proceso la selección de diez finalistas por parte de un jurado designado por la ENTIDAD PROMOTORA.

- 1.1. **Objeto de la primera fase.** Consistente en la grabación y envío de un vídeo inédito protagonizado por cada participante cuyo contenido sea la preparación de la receta, de un **plato donde el ingrediente principal sea la sardina**, que se adjuntará como un enlace (a una web o red social de **acceso abierto** en la que esté subido dicho vídeo) en el formulario de inscripción alojado en la web www.festivalsardinacandas.es. La publicación en la que se incluya el vídeo **deberá incluir la etiqueta #makexef**.

- 1.2. **Plazos de admisión.** El proceso de recepción de vídeos para participar en el Campeonato se iniciará a las 00:00 horas del 25 de agosto de 2022 y finalizará a las 23:59 horas del 12 de septiembre de 2022.

2. **Selección de finalistas.** Un jurado designado por la ENTIDAD PROMOTORA validará conforme a las reglas de participación y evaluará los vídeos de los/as participantes, seleccionando diez finalistas que accederán de forma directa a la final del campeonato. Las personales finalistas deberán enviar el archivo de su video a la organización, con el objetivo de documentar las fases del concurso así como de difundir y publicitar el concurso y a las personas finalistas en sus canales de comunicación y redes sociales (tanto la ENTIDAD PROMOTORA como de aquellas entidades e instituciones que apoyan el Festival de la Sardina, quedando esta distinción a criterio de la ENTIDAD PROMOTORA).

2.1. **Requisitos de participación.** El Campeonato es de carácter amateur, exclusivamente **dirigido al público no profesional** y mayor de edad, quedando restringida la participación en este concurso a las personas físicas que ejerzan su profesión en el sector de la restauración con una vinculación directa al ejercicio profesional de la cocina. Tampoco podrá participar en la promoción vigente el ganador de la edición anterior. Con la aceptación de estas Bases y su inscripción en el Campeonato, los/as participantes declaran responsablemente el cumplimiento de estos requisitos, pudiendo MON EVENT y la ENTIDAD PROMOTORA validar a su propio criterio las candidaturas de los/as participantes y excluir del Campeonato a aquellos que, a su entender, hubieran participado de forma incorrecta, incumpliendo la cláusula de veracidad de sus datos o los requisitos de participación mencionados en esta cláusula.

2.2. **Requisitos de los vídeos.** Los/as participantes/as en el Campeonato deberán cumplir la totalidad de los siguientes requisitos para enviar sus vídeos:

- Los vídeos serán inéditos y tendrán una duración máxima de un minuto.
- Los platos presentados deberán estar preparados únicamente por el/la propio/a participante registrado en el Campeonato a través del formulario de inscripción en el concurso. Será motivo de descalificación la presentación de una receta preparada por una persona física distinta a la inscrita en el Campeonato y no estará permitida la participación en el vídeo de más de una persona.

Criterios de valoración de recetas. Las pautas de evaluación de las recetas presentadas en formato vídeo en la fase eliminatoria online del campeonato tendrán en cuenta la descripción de los ingredientes y los métodos utilizados en el tratamiento de estos. Para ello, es recomendable que los sistemas o métodos aplicados en el proceso de cocinado sean prácticos, omitiendo aquellos elementos que puedan ser innecesarios. Siendo el estilo de los vídeos de carácter libre y abierto a la subjetividad creativa de cada participante, se valorará principalmente:

- Correcto tratamiento de los productos y protagonismo del ingrediente principal: sardina.
- Dominio de técnicas de cocina aplicadas a la receta.
- Originalidad, nuevos conceptos e ideas innovadoras.
- Aspecto apetecible, conservando la esencia de los productos.

3. **Fase eliminatoria presencial:** a celebrar el 24 de septiembre de 2022 en Candás (Asturias), consistiendo en la preparación en directo de la receta, de un plato donde el ingrediente principal sea la sardina, a cargo de los/as diez finalistas seleccionados/as en la fase online del concurso, resultando de este evento de carácter presencial la elección de un/a ganador/a del concurso, por parte de un jurado designado la ENTIDAD PROMOTORA en seguimiento de los baremos de

puntuación recogidos en las presentes bases. El desarrollo de esta fase final será grabada en video por MON EVENT, para lo cual se dispondrá de las correspondientes autorizaciones de cesión de uso de imagen a los participantes, a favor de la ENTIDAD PROMOTORA y MON EVENT.

3.1. Objeto de la fase final. La final del Campeonato consistirá en un evento presencial en la antigua fábrica de Ortiz, situada en Candás (Asturias), donde los/as diez finalistas seleccionados en la fase online cocinarán en directo la receta del plato que hayan presentado en la fase inicial, pudiendo contar el evento con la asistencia de público y medios de comunicación.

- La final del Campeonato se desarrollará en dos fases, mediante 2 rondas de 5 participantes cada una.
- Cada finalista cocinará una sola receta (la presentada en la fase online), que emplatará para cada una de las personas integrantes del jurado.
- La organización proporcionará a los/as finalistas los materiales e ingredientes necesarios para el cocinado de la receta en igualdad de condiciones, incluyendo: ingrediente principal (sardinas), sartenes, sal y menaje básico de cocina.
- Los/las finalistas tendrán que indicar con anterioridad la maquinaria de cocinado que requieren, para lo que la organización les ofrece parrilla o placa de inducción.
- El resto de elementos para la preparación del plato, así como otros elementos o ingredientes de acompañamiento, guarnición, decoración o emplatado, serán provistos por el/la propio/a concursante, bajo su responsabilidad y previa confirmación y acuerdo con la organización, para lo que tendrán que enviar un listado con anterioridad a la celebración de la final.
- Los participantes contarán con 30 minutos para la elaboración de la receta y su presentación en los platos. El límite de tiempo deberá de cumplirse de forma estricta, lo que implica que los participantes deberán presentar su plato tal y como esté en el momento en que se cumplan los 30 minutos de tiempo de cocinado. El jurado no valorará ninguna preparación o elemento incorporado al plato una vez el tiempo haya concluido.
- Las personas participantes podrán llevar elaboraciones complementarias preparadas o precocinadas, de forma que se acorten los tiempos de preparación de su receta para adaptarse al límite de 30 minutos. No obstante, las sardinas les serán entregadas antes de empezar el turno y tendrán que cocinarse dentro del límite de tiempo establecido.
- Un jurado designado por la ENTIDAD PROMOTORA estará presencialmente en el proceso de cocinado de la receta y evaluará el resultado, seleccionando y comunicando de forma pública al finalizar el evento el/la concursante ganador/a del campeonato, pudiendo existir una convocatoria de prensa previa para transmitir públicamente el anuncio.

Puntuación y criterios de valoración de la final. Las evaluaciones del jurado se realizarán en seguimiento de los siguientes baremos de puntuación, siendo la máxima puntuación posible de CIEN PUNTOS (100).

- Gusto, sabor, textura y aroma (máximo 30 puntos)
- Integración de la sardina en la receta (25 puntos)
- Elaboración de la sardina (máximo 25 puntos)
- Fase visual: presentación y limpieza: (máximo 10 puntos)

- Originalidad e innovación en la receta (máximo 10 puntos)

En caso de producirse un empate, la persona que presida el jurado ejercerá el voto de calidad.

Quinta.- Selección de participantes

- 1) El jurado seleccionará, entre los **días 13 y 14 de septiembre de 2022** a diez participantes más tres reservas, para la final del campeonato, lo que les será comunicado a través de correo electrónico, de conformidad con la dirección que hubieran facilitado en el formulario de inscripción. Los/as diez seleccionados/as dispondrán de un plazo de dos días naturales a partir de esta comunicación para aceptar y confirmar su participación en la fase eliminatoria presencial del campeonato. En caso de no existir aceptación expresa o bien formular renuncia, la lista se completará con las reservas de la fase eliminatoria online hasta completar la lista de diez seleccionados/as.

La consideración de finalista requiere la participación de las personas seleccionadas, conforme a las presentes bases, en todas las fases de esta promoción. Será, por tanto, requisito indispensable la participación en la final presencial para ser finalista del concurso y optar a los premios o compensaciones que de esta distinción puedan derivarse.

- MON EVENT, bajo las indicaciones de la ENTIDAD PROMOTORA, enviará a cada finalista un documento de condiciones de participación en la fase final, en la que se incluirán los puntos establecidos en estas bases así como otros puntos que se consideren necesarios para concretar las actuaciones de las partes en el contexto del evento final, siempre en concordancia con los establecido en las presentes bases de participación.

- 2) El jurado seleccionará el/la ganador/a al finalizar la fase eliminatoria presencial del día 24 de septiembre de 2022. MON EVENT llevará a cabo la entrega del premio (mediante ingreso en la cuenta bancaria facilitada por el ganador) en el plazo máximo de 45 días desde la celebración del evento.

Sexta.- Publicidad de la identidad de los ganadores. Aceptación expresa del premio. - La participación en esta promoción conllevará necesariamente la autorización de la persona ganador/a y del resto de participantes, a favor de la ENTIDAD PROMOTORA y MON EVENT, para que se publique su nombre e imagen, en su caso, en la página web www.festivalsardinacandas.es y redes sociales asociadas a la promoción del Festival de la Sardina (quedando esta distinción a criterio de la ENTIDAD PROMOTORA y MON EVENT), así como en la web de la promoción www.entrelatascandas.es. Esta autorización tiene por fin dar a conocer a los ganadores y dotar de transparencia a la promoción.

Séptima.- Tratamiento de datos personales y derechos de imagen. - De conformidad con la normativa de protección de datos, la entidad organizadora informa que procederá al tratamiento de los datos personales facilitados por los participantes, en los siguientes términos:

Finalidades: La finalidad del tratamiento es gestionar la participación de los concursantes en la acción promocional descrita en las bases. Asimismo, y derivada de la promoción, será finalidad la difusión de la identidad e imagen, en su caso, del ganador/a en la página www.festivalsardinacandas.es y redes sociales de la festividad, ya citadas en la base 6ª, fomentando la transparencia en el proceso.

Licitud del tratamiento: La legitimidad para el tratamiento de los datos personales facilitados se basa en el consentimiento dado por el/la interesado/a, de manera individual para cada tratamiento, según las finalidades descritas.

Comunicación de datos: Los datos recabados con motivo de la promoción podrán facilitarse a otras sociedades/organismos relacionados con la gestión de los servicios prestados por la entidad (para la ejecución, gestión administrativa y/o contable de la promoción, Agencia Tributaria, etc.) o auxiliares de aquellas, así como en los casos que se disponga legalmente.

Plazos de conservación: Los datos de carácter personal facilitados se conservarán y utilizarán mientras dure la ejecución de la presente promoción y posteriormente, durante los plazos legalmente establecidos para cumplir con las responsabilidades derivadas de aquella, así como para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego, la Ley 34/1988 General de Publicidad, en el código civil y en el código de comercio.

Derechos: Los/as interesados/as podrán acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como ejercitar otros derechos, ante MON EVENT S.L.U., responsable del tratamiento, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, indicando en el asunto "Ref. Protección de Datos" y adjuntando copia de su DNI o documento administrativo válido que acredite su identidad:

- Por correo postal dirigido a Espronceda 19-bajo, 33208 Gijón.
- Vía correo electrónico a la siguiente dirección: info@mglab.es.

Los datos personales requeridos en esta promoción son necesarios para garantizar la transparencia y objetividad del proceso, por lo que los participantes están obligados a comunicarlos.

Los/as participantes pueden consultar nuestra política de privacidad en la dirección: <https://mglab.es/legal>

Octava. - Posibilidad de exclusión de participantes.- Es voluntad de la ENTIDAD PROMOTORA y MON EVENT que la competición entre los distintos participantes en la promoción resulte en igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier uso abusivo o fraudulento de la mecánica de participación dará lugar a la automática exclusión del participante en la promoción.

Si se evidenciase que cualquiera de los/as participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o se comprobare la usurpación de la propiedad intelectual de las creaciones fotográficas o artísticas de cualquier otro participante, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que existe fraude cuando:

- 1.- Se intente realizar una inscripción falsa en el campeonato a través de la web www.festivalsardinacandas.es o se intente una doble inscripción en el concurso por parte de la misma persona física.
- 2.- Se detecte el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor, de pruebas aleatorias de inscripciones en el campeonato, y cualquier comportamiento que pueda resultar aparentemente abusivo y/o malintencionado.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias supondrá la exclusión automática de la promoción, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

La ENTIDAD PROMOTORA y MON EVENT quedarán exentos de cualquier responsabilidad derivada de la existencia de algún error en los datos facilitados por los propios agraciados, impeditivo de su identificación y/o localización.

Asimismo, tampoco responderán de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al envío de los justificantes o al desarrollo de la presente promoción.

Novena.- Tratamiento fiscal.- El premio en metálico para el/la ganador/a, está sujeto a retención, razón por la que MON EVENT realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF, cuyo importe asciende al 19% del valor del premio (arts. 101.7 y D.A. Trigésimo quinta de Ley 35/2006 de 28 de noviembre de IRPF, y art. 99.1 y 105 del Reglamento RIRPF, RD 439/2007 de 30 de marzo). MON EVENT emitirá la preceptiva certificación donde figurarán tales conceptos.

El premio en concepto de “bolsa de viaje”, no se encuentra sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo, (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base no exceda de 300 euros. Previamente a la transferencia de este importe, para el que se establece un plazo de 30 días naturales desde la celebración de la final, cada finalista deberá firmar un acuse de recibo con objeto de que el ingreso quede justificado y documentado.

Décima.- Difusión de la Promoción.- La comunicación de la promoción podrá realizarse en los siguientes medios:

* Página web de la promoción www.festivalsardinacandas.es

* Página web de www.entrelatascandas.es.

* Páginas en Redes Sociales y Microbloggins

* Medios de comunicación: prensa, radio y digital

* Páginas web y Redes Sociales de las empresas e instituciones colaboradoras, la ENTIDAD PROMOTORA y MON EVENT

Décimo primera.- Modificación de la promoción.- La participación en la promoción conllevará la aceptación plena e incondicional de estas Bases y supondrá conformidad con las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe MON EVENT, bajo las indicaciones de la ENTIDAD PROMOTORA.

MON EVENT, bajo las indicaciones de la ENTIDAD PROMOTORA, se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que disponen las presentes bases.

Décimo segunda.- Limitaciones.-

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas:

- Los/as trabajadores/as por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades organizadoras del presente concurso y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a Mon Event S.L.U., el Ayuntamiento de Carreño o cualesquiera de las demás empresas colaboradoras.